



Instituto Nacional de Reumatología

Av. Italia s/n esq. Las Heras

Teléfonos: 24874933 - 24874964

24802504 - 24804905

FAX: (0598 2) 24873004

E-Mail: compras.reumatologia@asse.com.uy

Montevideo, 5 de diciembre de 2017

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 4/2018 para contratación de empresa para fumigación y control de plagas para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay y Casa de Gardel realizado por el Departamento de Compras cuyo acto de apertura se realizó el 10 de noviembre de 2017 y al que se presentaron 4 (cuatro) oferentes:

CONSIDERANDO:

- i) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo a la vista de las ofertas por parte de la Dirección Administrativa de INRU;
- ii) que se consideraron solamente las ofertas de las firmas CPA S.A. y Track Ltda. Por ser las únicas que presentaron toda la documentación requerida en el pliego.
- iii) que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la compra directa a la firma Track Ltda. por ser la más conveniente para la Administración.

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 38, 65 y 68 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 1642/2010 de fecha 16/06/2010;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGÍA**RESUELVE:**

1º.- Adjudicase la Compra Directa N° 4/2018 contratación de empresa para fumigación y control de plagas para el Instituto Nacional de Reumatología del Uruguay y Casa de Gardel de acuerdo al detalle que figura

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA (MESES)	CÓDIGO UNITARIO IMP. INC.	TOTAL ANUAL IMP. INC.	MOTIVO ADJUDICACIÓN
TRACK LTDA	1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN	12	\$ 5233,00	\$ 62805,60	Precio

2º. Plazo: La vigencia del presente contrato es la de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018. Si al 1º de enero de 2018 no se hubiera intervenido el gasto su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Área de Auditorías de ASSE. La contratación se podrá prorrogar por hasta 1 (un) período de 1 (un) año, teniendo como vencimiento final el 31/12/2019, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama notariado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.

3º. Forma de pago mediante S.I.F. y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º. El Monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 62805,60 (seis mil doscientos ochocientos cinco con sesenta) impuestos incluidos.

5º. La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.

6º. Pase a Auditoría de ASSE para su intervención.

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

Suscribo A. 258.

20/12/17

Por TRACK Ltda.

Alejandro Laborde
Gerente
Técnico Profesional Habilitado